Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que en la data 13 de diciembre de 2023 la ejecutante PATRICIA LONDOÑO ZAPATA, allega memorial mediante el cual solicita se haga entrega de los títulos de depósito judicial que reposan en la cuenta del Despacho por concepto de descuentos efectuados al extremo pasivo. Paso a Despacho para que sirva proveer lo que en derecho corresponda. Sevilla - Valle, enero 19 de 2024.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0095

Sevilla - Valle, diecinueve (19) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE MÌNIMA CUANTÌA
EJECUTANTE: PATRICIA LONDOÑO ZAPATA.
EJECUTADA: NHORA ELENA MEJIA RESTREPO.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2021-00232-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre la petición realizada por el extremo activo, respecto de ordenar la entrega de títulos judiciales que se encuentren a su favor en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho por descuentos hechos a la demandada NHORA ELENA MEJIA RESTREPO.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en consideración el escrito obrante en el expediente, a través del cual el extremo activo, señora PATRICIA LONDOÑO ZAPATA, en data 13 de diciembre de 2023, solicita la entrega de los títulos de depósito judicial que reposan en la cuenta que para tal fin tiene el Despacho, en virtud a los descuentos efectuados al salario de la ejecutada NHORA ELENA MEJIA RESTREPO, se tiene que esta judicatura accederá a lo peticionado por estar conforme con lo dispuesto por el artículo 447 del Código General del Proceso, ordenando la entrega a la parte demandante de los títulos judiciales que actualmente se encuentran disponibles.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ORDENAR LA ENTREGA** a la parte ejecutante **PATRICIA LONDOÑO ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía No.29.815.571, de los títulos que

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho por descuentos hechos a la parte ejecutada, señora NHORA ELENA MEJIA RESTREPO, y que a continuación se enlistan:

No.	TÍTULO	CONSTITUCIÓN	VALOR
1	46950 0000081392	05-09-2023	$ 300.658,00
2	46950 0000081563	05-10-2023	$ 300.658,00
3	46950 0000081721	03-11-2023	$ 300.658,00
4	46950 0000081904	04-12-2023	$ 300.658,00
5	46950 0000082069	03-01-2024	$ 300.658,00
	TOTAL $ 1'503.290,00		

SEGUNDO: DISPONGASE igualmente la entrega de los títulos de depósitos judicial que a futuro se llegaren a causar, por descuentos hechos al extremo pasivo, hasta la cancelación total del crédito y/o terminación del proceso por cualquier otra causa.

TERCERO: NOTIFIQUESE esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. **007** DEL
22 DE ENERO DE 2024.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **489a8dd252ba3f6eda513410ead0c17f7a286483c3c05dbff8ca9bb7512ad6a7**

Documento generado en 19/01/2024 09:38:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica